



# TUTORÍA DE SOCIOS ESTATALES- LOCALES

## Pautas para las subvenciones de 2024

*Fecha límite: 6 de junio de 2024*

La misión del Consejo de las Artes de California, una agencia estatal, es fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una mejor California para todos.

Obtén más información en [www.arts.ca.gov](http://www.arts.ca.gov)

© 2024 State of California

# TUTORÍA DE SOCIOS ESTATALES-LOCALES

**FECHA LÍMITE:** 11:59 PM del 6 de junio de 2024

**Importe de la solicitud de subvención:** hasta \$50,000

**Período de actividad de la subvención:** del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025

Presenta tu solicitud en: [calartscouncil.smartsimple.com](https://calartscouncil.smartsimple.com)

Consulta el [Manual de Subvenciones del Consejo de las Artes de California](#) para conocer todas las políticas, procedimientos y recursos disponibles para solicitantes y beneficiarios.

## Índice

Cronograma del programa .....	3
Requisitos de elegibilidad .....	3
Importes de solicitud elegibles, restricciones de financiación, fondos de contrapartida .....	4
Antecedentes y propósito .....	5
Objetivos del programa .....	6
Preguntas sobre la solicitud de subvención y criterios de revisión .....	6
Centrarse en la equidad y la accesibilidad para lograr un paisaje artístico inclusivo .....	6
Preguntas sobre la solicitud y documentos requeridos.....	7
Capacidad y preparación organizacional .....	7
Preguntas sobre la solicitud y documentos requeridos.....	7
Diseño e implementación del programa .....	8
Preguntas sobre la solicitud y documentos requeridos.....	8
Asistencia del personal .....	9

## Cronograma del programa

<b>Inicio del plazo de presentación de solicitudes</b>	28 de marzo de 2024
<b>Fecha límite de presentación de solicitudes</b>	6 de junio de 2024
<b>Revisión del panel</b>	Aproximadamente entre julio y agosto de 2024
<b>Decisión sobre la financiación</b>	Aproximadamente septiembre de 2024
<b>Notificación de la financiación</b>	Aproximadamente septiembre de 2024
<b>Inicio de la actividad de subvención</b>	1 de octubre de 2024
<b>Llegada estimada de los fondos</b>	Aproximadamente entre enero de 2024 y marzo de 2025
<b>Fin de la actividad de subvención</b>	30 de septiembre de 2025
<b>Fecha límite para la presentación del informe final</b>	30 de octubre de 2025

## Requisitos de elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir con los requisitos a continuación para ser considerados para la financiación.

<b>Requisito</b>	<b>Sí/No</b>	<b>¿Es elegible?</b>
<b>¿La organización tiene sede en California?</b> La organización debe tener una sede principal de negocios en California y una dirección en California.	Sí	
	No	
<b>¿La organización tiene un historial mínimo de dos años de programas y/o servicios artísticos consistentes?</b> Anterior a la fecha límite de presentación de la solicitud	Sí	
	No	

<p><b>A) ¿Es una organización 501(c)(3)?</b> Las organizaciones deben demostrar que son organizaciones sin fines de lucro en virtud de la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas o la sección 23701d del Código de Rentas e Impuestos de California.</p> <p>O</p> <p><b>B) ¿La organización presenta su solicitud con un patrocinador fiscal sin fines de lucro en virtud de la sección 501(c)(3)?</b> Una organización solicitante que <b>no</b> es una organización sin fines de lucro debe usar un patrocinador fiscal con sede en California con una designación federal 501(c)(3) para solicitar financiación. Consulta información adicional sobre el uso de patrocinadores fiscales del Consejo de las Artes de California (CAC) en la sección Patrocinio fiscal del <a href="#">Manual de Subvenciones</a>.</p> <p>O</p> <p><b>C) ¿La organización es una entidad gubernamental municipal, del condado o tribal?</b> Las unidades de los gobiernos municipales, del condado o tribales son elegibles para presentar sus solicitudes.</p>	Sí	✓
	No	
	Sí	✓
	No	
<p><b>¿La organización cuenta con un certificado de vigencia emitido por la Secretaría de Estado de California (SOS)?</b> Las organizaciones y los patrocinadores fiscales deben tener un "estado activo" en la Secretaría de Estado de California (SOS) que demuestre "que opera en forma regular" en el momento de la solicitud. Puedes verificar el estado de tu organización realizando una búsqueda con la herramienta de <a href="#">Búsqueda de negocios</a> en línea de la SOS.</p>	Sí	✓
	No	
<p><b>Socio estatal-local actual</b> Los solicitantes deben ser beneficiarios actuales del Programa de Socios Estatales-Locales del CAC.</p>	Sí	✓
	No	

***Importes de solicitud elegibles, restricciones de financiación, fondos de contrapartida***

<b>Importe de solicitud elegible</b>	Hasta \$50,000	Período de actividad de la subvención de un año
<b>Restricciones de financiación</b>	Organizaciones con ingresos totales inferiores	Sin restricciones de financiación

	a \$250,000	
	Organizaciones con ingresos totales <b>superiores</b> a \$250,000	La suma de las solicitudes durante el mismo año de financiación no puede exceder el <b>50%</b> de los ingresos totales del año fiscal más reciente.
<b>Fondos de contrapartida</b>	No existe un requisito de fondos de contrapartida	

## Antecedentes y propósito

El programa de **Tutoría de Socios Estatales-Locales (SLP-M)** está destinado a apoyar el establecimiento de una **agencia de arte local** designada por el condado en cada uno de los cuatro condados en los que actualmente no se ha identificado ninguna agencia de este tipo (Alpine, Glenn, Kings y San Joaquín). Los fondos de la subvención se destinarán a cuatro socios estatales-locales (SLP) existentes para fomentar el desarrollo de nuevos SLP en estos condados.

Una **agencia de arte local** se define como la organización oficial designada por el condado que apoya las actividades artísticas y culturales al servicio de las personas y las comunidades en todo el condado. Las agencias de arte locales brindan apoyo financiero, servicios y/u otros programas a una variedad de organizaciones artísticas, artistas individuales y la comunidad en general. Una agencia de arte local puede ser una agencia del gobierno local, una organización sin fines de lucro o una combinación de ambas.

El Marco Estratégico del CAC, adoptado en 2019, indica las áreas de aspiración que serán abordadas directamente por este programa de subvenciones:

- Desarrollo de la capacidad de los socios estatales-locales
  - Aumentar la asistencia técnica y la capacitación a los SLP que satisfagan las necesidades únicas de cada organización, según lo identificado por la investigación y la evaluación. Asegurarse de que los contratos de los SLP estén redactados de forma que exijan el cumplimiento de las políticas y expectativas clave del CAC y que describan claramente el papel de la asociación entre el estado y el condado. Desarrollar estrategias para alinear las prioridades de los SLP con las prioridades del CAC, al mismo tiempo que se permite la flexibilidad y la autodeterminación. Apoyar el desarrollo y la implementación de planes locales que den como resultado una calidad y equidad de servicio consistentes en todos los condados.
- Equidad geográfica
  - Explorar cómo abordar mejor la equidad en la concesión de subvenciones para las regiones dispares del estado. Usar el análisis de datos para evaluar las disparidades regionales actuales entre los beneficiarios del CAC. Buscar asesoramiento sobre los modelos de financiación existentes que aborden cómo identificar y dar preferencia a las comunidades desfavorecidas.

El CAC espera que se establezca un SLP activo en el condado identificado dentro de 2 a 3 años, ya sea como una unidad del gobierno del condado o como una organización 501(c)(3) independiente, y que el programa de SLP-M lo guíe durante sus primeros dos años de programas y servicios artísticos, después de lo cual la organización aprendiz podría calificar para una subvención de los SLP de forma independiente. Los beneficiarios del programa SLP-

M pueden volver a solicitar fondos para un segundo y tercer año a través de este programa para implementar completamente este trabajo.

## **Objetivos del programa**

- Se requerirá que los beneficiarios cumplan con lo siguiente dentro del Período de actividad de la subvención:
  - o Convocar un comité permanente de miembros de la comunidad y partes interesadas para apoyar el desarrollo de una nueva estructura y marco estratégico del SLP.
  - o Dar forma a las prácticas y principios de equidad en el desarrollo de la nueva misión, visión, programación y servicios del SLP.
  - o Identificar y retener a un miembro del personal dedicado para guiar al nuevo SLP y proporcionarle tutoría.
  - o Identificar y mantener un espacio de oficina pública accesible para el nuevo SLP.
  - o Crear e implementar un presupuesto operativo realista para el nuevo SLP, destinando una parte adecuada de los fondos de la subvención directamente a apoyar al nuevo SLP.
  - o Suministrar los resultados anticipados para una subvención de un año y describir los próximos pasos que se espera que se lleven a cabo luego del período de actividad de la subvención para cumplir con los objetivos del programa de subvenciones.
- Todas las actividades que serán financiadas por el CAC deben llevarse a cabo dentro del Período de actividad de la subvención de un año (consultar el cronograma).
- Consultar/reunirse con el CAC y otros beneficiarios del programa de SLP-M sobre las mejores prácticas, si corresponde.

## **Preguntas sobre la solicitud de subvención y criterios de revisión**

A continuación, se incluyen las preguntas relacionadas con la solicitud, así como los documentos requeridos relacionados con cada criterio de revisión.

Las instrucciones detalladas están disponibles en [calartscouncil.smartsimple.com](http://calartscouncil.smartsimple.com).

## ***Centrarse en la equidad y la accesibilidad para lograr un paisaje artístico inclusivo***

La solicitud debe demostrar la experiencia, la capacidad y el compromiso continuo de tu organización con la participación y promoción de artistas, comunidades y prácticas culturales histórica y sistemáticamente marginados, excluidos y con recursos insuficientes. Esta experiencia, capacidad y compromiso continuo deben reflejarse en toda la propuesta.

La solicitud también debe demostrar que la divulgación de información, los programas, servicios, información e instalaciones donde se llevarán a cabo las actividades subvencionadas, incluidos los espacios en línea, serán accesibles para las personas con discapacidades.

## **Preguntas sobre la solicitud y documentos requeridos**

1. ¿Qué estrategias está implementando actualmente tu organización para alcanzar tus objetivos de equidad?
2. Describe las asociaciones en curso con artistas y profesionales de la cultura de tu comunidad con recursos insuficientes, excluidos y marginados sistemáticamente y describe las acciones que has tomado para generar confianza, mantener y/o fortalecer esas asociaciones.
3. ¿Qué estrategias ha utilizado tu organización para involucrar y promover a las comunidades históricamente desatendidas, como las que se encuentran dentro de los cuartiles inferiores del Índice de Lugares Saludables de California (HPI) en tu región?
4. Aborda cómo tu organización planea identificar y evaluar el impacto que esta subvención tiene en la promoción de la equidad para las comunidades beneficiadas.
5. Describe el enfoque de tu organización para garantizar la accesibilidad de los programas y servicios y la inclusión de las personas con discapacidades. Considera en tu respuesta al personal de la organización y a cualquier organización asociada, así como a los participantes y beneficiarios de los programas y servicios artísticos, incluidos los creativos con discapacidades y los posibles miembros del público.
  - a. Describe la accesibilidad física y de comunicación, incluidas las actividades en persona y en línea, y cómo las personas con discapacidades pueden solicitar adaptaciones para acceder a los programas y servicios.
  - b. Describe la asignación de recursos financieros para apoyar la accesibilidad y las adaptaciones.
6. Identifica a la persona principal que será responsable de administrar la accesibilidad de tu organización. Puede ser un gerente de programa, un coordinador de accesibilidad u otro miembro del personal de la organización solicitante. Incluye su nombre, cargo, número de teléfono y dirección de correo electrónico en los campos proporcionados.

## ***Capacidad y preparación organizacional***

El personal clave del proyecto debe demostrar un historial de experiencia trabajando en las áreas de planificación estratégica, desarrollo organizacional y/o liderazgo organizacional en su SLP actual u otra agencia de arte local. La organización solicitante debe demostrar su capacidad para alcanzar constantemente los objetivos del programa de SLP, lo que incluye proporcionar programas, servicios y redes artísticas locales sólidos; tener un impacto significativo en la comunidad; demostrar una gestión y liderazgo sólidos; y demostrar su compromiso con la equidad y la accesibilidad tanto internamente en la política y la cultura de la organización, como externamente a través de los programas y la participación de la comunidad.

## **Preguntas sobre la solicitud y documentos requeridos**

1. Proporciona una breve biografía de cada persona clave (artístico, técnico o administrativo) involucrado en tu organización. Incluye el nombre, el cargo, la experiencia relevante de cada persona. [La información demográfica y los indicadores de identidad son opcionales].

2. Proporciona una breve historia de tu organización y su éxito en el logro constante de los objetivos del programa de SLP.
3. Completa un cuadro que muestre una instantánea del presupuesto para dos años. Proporciona los importes de ingresos y gastos. Aborda cualquier cambio significativo en las partidas de un año a otro y explica los superávits o déficits previstos.
4. Proporciona no más de tres (3) muestras que representen de la mejor manera a tu organización y su trabajo. Estas muestras pueden incluir trabajos artísticos, materiales de prensa, volantes, folletos, programas, boletines informativos, audios, videos y otras piezas de marketing. Las muestras deben ser de los últimos dos años y ser relevantes para esta oportunidad de subvención.

## ***Diseño e implementación del programa***

La organización solicitante debe proponer un plan claro para apoyar el desarrollo de un nuevo SLP en un condado asociado, esto incluye el compromiso del personal clave con el proyecto, las relaciones con las partes interesadas en ese condado, un plan para la participación comunitaria y el desarrollo de la organización dentro del Período de actividad de la subvención, y un presupuesto que respalde de manera realista el plan de acción propuesto.

## **Preguntas sobre la solicitud y documentos requeridos**

1. Describe tus planes para desarrollar y guiar a un nuevo SLP en un condado asociado, incluidos los roles del personal clave y las relaciones con las partes interesadas en ese condado. Indica cómo tu organización planea alcanzar cada uno de los siguientes requisitos dentro del Período de actividad de la subvención:
  - Convocar un comité permanente de miembros de la comunidad y partes interesadas para apoyar el desarrollo de una nueva estructura y marco estratégico del SLP.
  - Dar forma a las prácticas y principios de equidad en el desarrollo de la nueva misión, visión, programación y servicios del SLP.
  - Identificar y retener a un miembro del personal dedicado para guiar al nuevo SLP y proporcionarle tutoría.
  - Identificar y mantener un espacio de oficina pública accesible para el nuevo SLP.
  - Crear e implementar un presupuesto operativo realista para el nuevo SLP, destinando una parte adecuada de los fondos de la subvención directamente a apoyar al nuevo SLP.
  - Al finalizar el Período de actividad de la subvención, establecer un SLP activo en el condado identificado, ya sea como una unidad del gobierno del condado o una organización 501(c)(3) independiente, y guiarlo durante sus primeros dos años de programas y servicios artísticos.
  - Obtener una resolución de la Junta de Supervisores del condado en la que se nombre al nuevo SLP como el socio oficial del CAC en ese condado.
2. Carta de apoyo (opcional): Proporciona una carta firmada por el Administrador del Condado o la Junta de Supervisores en el condado en el que se establecerá el nuevo SLP que indique el apoyo para el establecimiento de un SLP y el compromiso del Condado de colaborar en ese trabajo.

3. Completa un presupuesto detallado del proyecto, que incluya todos los gastos relevantes para las actividades del proyecto establecidas, e incluye tarifas de pago que compensen adecuadamente el trabajo realizado por todas las personas que trabajan en el proyecto. Brinda detalles para cada partida que se financiará con esta subvención, incluida una parte adecuada de los fondos de la subvención que se destinará directamente a apoyar al nuevo SLP.

## **Asistencia del personal**

Antes de ponerte en contacto con el personal, consulta las [preguntas frecuentes](#) para ver si responden tus preguntas sobre la solicitud. Si aún necesitas asistencia del personal para obtener orientación o aclaraciones, el correo electrónico es la mejor manera de ponerse en contacto con los especialistas del programa. **Te recomendamos comunicarte con el personal con suficiente antelación a la fecha límite para asegurarte que puedan atenderte.** Las personas sordas, con problemas de audición, sordas y ciegas o con dificultades para hablar pueden marcar el 711 para comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California (CRS). La impresión en letra grande está disponible a solicitud. También puede solicitar los servicios de traducción que se encuentran disponibles.

Las organizaciones que buscan asistencia técnica deben comunicarse con:

### **Jonathan Estrada**

Él/suyo

Especialista del Programa de las Artes

Consejo de las Artes de California

[slpmentorgrant@arts.ca.gov](mailto:slpmentorgrant@arts.ca.gov)